

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

2489 Expediente de Petición de modificación concesional.

En este Organismo se tramita expediente de petición de modificación concesional para permitir la reutilización de aguas residuales de fábrica de destilación de aceites.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 273 y ss. del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Desneeltur, S.L.

Referencia: CSR 7-00

Representante: don Juan Pérez Sánchez

Tipo de recurso: aguas residuales de fábrica de destilados

Destino de las aguas: riego de plantas de vivero

Volumen máximo anual de agua: 6.740 m³

Lugar o paraje: Las Noguericas

Término municipal y provincia: Caravaca de la Cruz, (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia, 30 de enero de 2001.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente Mancomunidad de los Canales del Taibilla

2604 Expropiaciones.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), se halla expuesta al público la relación de propietarios de bienes y derechos que se afectan con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 05/00 de ampliación a Lorca, Puerto Lumbreras y Águilas. Ramal de Puerto Lumbreras (Mu/Puerto Lumbreras)», convocando a los interesados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con el siguiente detalle:

Día 29 de marzo de 2001		
F.N.º 1	Agrespasa	Citación 10:30 horas
F.N.º 2	D.ª Mercedes Almela Quer	Citación 11:00 horas
F.N.º 3	D.ª Carmen Almela Quer	Citación 11:30 horas
F.N.º 48	D. Juan Jiménez Fernández	Citación 12:00 horas
F.N.º 51	D.ª Trinidad García Sánchez	Citación 12:30 horas
F.N.º 67	D. Ginés Rodríguez Aguera	Citación 13:00 horas

Día 30 de marzo de 2001		
F.N.º 52	D.ª Clotilde Pilar López Meca	Citación 10:30 horas
F.N.º 55	D.ª Clotilde Pilar López Meca	Citación 11:00 horas
F.N.º 56	D.ª Mariana García Muñoz	Citación 11:30 horas
F.N.º 57	D.ª Ana María Arcas Zarauz	Citación 12:00 horas
F.N.º 65	D. Cristóbal García Mateos	Citación 12:30 horas
F.N.º 71	D. Alberto Marzal Arcas	Citación 13:00 horas

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), Secretaría.

Cartagena, 27 de febrero de 2001.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

2430 Expropiaciones. Dragado del Embalse del Azud de Ojós y adecuación ambiental de su entorno. Expediente P=11-5.

Clave: 07.178.176.

Obra: Dragado del Embalse del Azud de Ojós y adecuación ambiental de su entorno.

Término municipal: Blanca (Murcia).

EXPROPIACIONES

En este Organismo se tramita expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Aguas, Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, Real Decreto 927/88, Ley del Régimen Jurídico de las Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto:

PRIMERO: Iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación ordinaria prevista en el título II, capítulos II y III de la vigente L.E.F.

SEGUNDO: Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, indicándoles que pueden alegar lo que estimen pertinente ante este Organismo en el plazo de quince días.

Murcia, 14 de febrero de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.